



DECRETO Nº 1609/25

San Martín de los Andes,

09 JUN 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1376/25, el Acta Nº 06/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto Nº 1082/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de referencia, se contrata bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Orellana María Angélica, legajo Nº 2915, para cumplir funciones de maestranza en Comedor Cordones del Chapelco bajo dependencia de la **Secretaría de Desarrollo Humano**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

Que, se ha detectado un error involuntario respecto al DNI de la trabajadora, siendo el correcto DNI Nº 32.919.075.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a ejecutar la addenda requerida.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: SUSCRÍBASE, la addenda que modifica la **Cláusula Segunda** del contrato bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Orellana María Angélica, DNI Nº 32.919.075, legajo Nº 2915, para cumplir funciones de maestranza en Comedor Cordones del Chapelco bajo dependencia de la **Secretaría de Desarrollo Humano**; el cual fue suscripto mediante Decreto Nº 1376/25, que forma parte del presente como anexo, en función del visto y considerando del presente, y que se dan por reproducidos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

MM

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes